

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3158- Lucas González- E.R.

LUÇAS GONZÁLEZ, 22 de febrero de 2021.-
ORDENANZA N° 526 H.C.D.L.G.-

VISTO:

La necesidad de la firma del convenio de cesión de uso de espacio público entre la Municipalidad de Lucas González y la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos, para la ejecución de la obra "POZO SEMISURGENTE PARA AGUA POTABLE"

CONSIDERANDO:

Que, por las características del proyecto a realizar, la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos solicita a la Municipalidad de Lucas González la cesión de uso del espacio público para poder llevar adelante la obra ut supra.

Que se hace necesario contar con la norma legal emanada del Concejo Deliberante que autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar dicho convenio.

Que el objeto del Convenio es la autorización para la libre disponibilidad del espacio público comprendido por boulevard Pedro Cinto entre calle Centenario y calle Eduardo Mongeló, georeferenciados por las coordenadas LATITUD 32° 23' 22.97" SUR- LONGITUD 59° 32' 14.16" OESTE, ubicado dentro del ejido de la Municipalidad de Lucas González.

Que el plazo de la cesión de uso del espacio público se extenderá hasta tanto finalicen los trabajos para la realización de la obra.

Que también para dar cumplimiento al Artículo 4° de la Ley Provincial N° 6.351, ratificada por la Ley Provincial N° 7.495 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 958/79 SOYSP es necesario contar con dicha autorización.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZÁLEZ SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

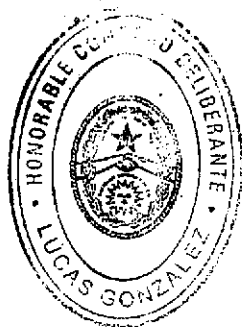
ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal la firma del Convenio de cesión de uso del espacio público comprendido por boulevard Pedro Cinto entre calle Centenario y calle Eduardo Mongeló, georeferenciados por las coordenadas LATITUD 32° 23' 22.97" SUR- LONGITUD 59° 32' 14.16" OESTE, ubicado dentro del ejido de la

Municipalidad de Lucas González a la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos a los fines de que lleve adelante la obra de "POZO SEMISURGENTE PARA AGUA POTABLE".-

ARTICULO 2º: El plazo de permiso de uso gratuito de espacio público se concede hasta la finalización de los trabajos de la obra mencionada en el punto anterior.-

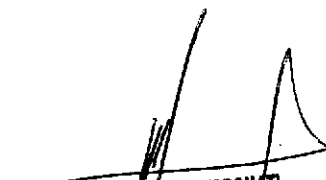
ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

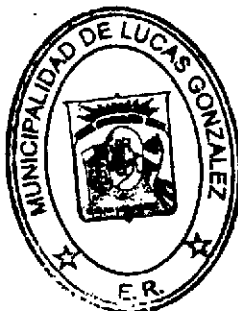

LUCIANA ESTELA MIRANDA
Secretaria H.C.D.
Lucas González - E.R.




MARCOS EDGARDO KIMMEL
PRESIDENTE H.C.D.
Lucas González - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 22 de febrero de 2.021 Ordenanza Municipal promulgada bajo el Nº 526/2.021, mediante Decreto Municipal Nº 016/2.021.-


Arg. GONZALO ESTEBAN TORQUATI
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E. RIOS




GABRIELA CRISTINA OJEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E.R.